

ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Establecimientos San Ignacio S.A. CUIT: 30-55945309-5. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 15 de octubre de 1975, bajo el Tomo N° 72, Folio 5763 N° 280 y Tomo N° 79, Folio 1127 N° 53, de estatutos, sede social en Ruta 11 Km. 447 (3017), Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores se comunica que, por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/09/2022, se resolvió la reducción voluntaria del capital social, en los términos de los artículos 203 y 204 de la Ley N° 19.550, en la suma de \$ 46.742.583, de \$ 75.158.983 a \$ 28.416.400 cancelando \$ 46.742.583 acciones ordinarias de titularidad del accionista OPM Inversiones S.A. Montos anteriores a la reducción del capital: Activo: \$ 1.753.334.735..00; Pasivo: \$ 1.165.061.656,00; y Patrimonio Neto: \$ 588.273.078..00. Montos posteriores a la reducción del capital Activo: \$ 1.753.334.735,00; Pasivo: \$ 1.165.161.656; y Patrimonio Neto: \$ 588.173.078. Oposiciones en la sede social: Ruta 11 Km 447 (3017), Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe de 10:00 a 17:00 horas. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08/09/2022. Alejandro R. Albiñana Mat. 5983.

\$ 140 493445 Feb. 22 Feb. 23

SUCESORES DE

ALFREDO WILLINER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, según Expte. Nro. 5/2023, Sucesores de Alfredo Williner S.A. s/Designación de Autoridades se publica, a los efectos legales, lo siguiente. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2022 y reunión de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2022 se hace saber que el Directorio de sucesores de Alfredo Williner S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente Alfredo Armando Williner, D.N.I. N° 10.154.225, Vicepresidente Nicolás Horacio Curiotti, D.N.I. N° 24.066.271, Secretaria María Florencia Bañon, DNI 24.684.205, Directores José Alfredo Williner, D.N.I. N° 27.345.091 y Andrés Williner, D.N.I. N° 30.977.892. Rafaela, 02 de Febrero de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 493313 Feb. 22

INDUMAC S.R.L

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados INDUMAC S.R.L S /TRANSFORMACION (INDUMAC S.A) -RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACION OBJETO- TEXTO ORDENADO (Expte 729/ 2022), según decreto de fecha 17-02-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según ACTA DE TRANSFORMACION N° 33 de fecha 18-08-2022 y Acta N° 34 de fecha 10-02-2023 se resolvió la Transformación de la Sociedad INDUMAC S.R.L. en INDUMAC S.A.

SOCIOS : ALDO MARCELO CACCIURRI, argentino, nacido el día 11 de Junio de 1.963, DNI N° 16.227.912, apellido materno FERNANDEZ, de profesión ingeniero, CUIT N° 20-16227912-3, de estado civil casado en primeras nupcias con MARTA MARISA RAMONDA DNI N° 17.011.160, con domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; LEONARDO JORGE ESPEJO, argentino, nacido el día 9 de Febrero de 1.971, DNI N° 21.898.818, apellido materno BRUNO, de profesión comerciante, CUIT N° 20-21898818-1, de estado civil casado en primeras nupcias con ROSANA VERÓNICA ALMASIO DNI N° 22.704.533, con domicilio en calle Libertad N° 559 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y PABLO ANDRÉS GURREA, argentino, nacido el día 8 de Septiembre de 1.972, DNI N° 22.704.114 apellido materno VERGARA, de profesión comerciante, CUIT N° 20-22704114-6, de estado civil casado en primera nupcias con NATALIA LUJÁN JOSE DNI N° 24.298.508, con domicilio en calle Maipú N° 1.479 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de INDUMAC S.A., continuadora por transformación de INDUMAC S.R.L., inscripta en CONTRATOS el día 19-09-2002, al Tomo II, Folio 15/16, Número 273. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecerse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente RECONDUCCIÓN en el Registro Público.

FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL – ACCIONES: Se dispone por unanimidad que las acciones que se emitan por el Nuevo Capital Social, sean acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de 5 (cinco) votos por acción.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se resuelve y aprueba por unanimidad aumentar el Capital social, que actualmente es de \$ 310.000,00 (pesos trescientos diez mil) en la suma de \$ 1.190.000,00 (Pesos un millón ciento noventa mil), dividido en 119.000 (ciento diecinueve mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera:

ALDO MARCELO CACCIURRI suscribe 83.300 (Ochenta y tres mil trescientos) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 833.000,00 (Pesos ochocientos treinta y tres mil). PABLO ANDRÉS GURREA suscribe 21.420 (Veintiún mil cuatrocientos veinte) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 214.200,00 (Pesos doscientos catorce mil doscientos). LEONARDO JORGE ESPEJO suscribe 14.280 (Catorce mil doscientos ochenta) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal

cada una, representativas de un Capital Social de \$ 142.800,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos).

Todos los accionistas expresan que suscriben dicho aumento en la misma proporción a sus tenencias y que la integración se realiza totalmente mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta "AJUSTE DE CAPITAL ", en la suma de \$ 1.190.000,00 (Pesos un millón ciento noventa mil) los cuales se encuentran expuestos en el Balance Especial cerrado el 31 de Julio de 2.022, debidamente dictaminado por Contador Público.

Atento al Aumento de Capital expuesto en el punto anterior el NUEVO CAPITAL SOCIAL es de \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil), representado por 150.000 (Ciento cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, y de 5 (cinco) votos por acción, es suscrito e integrado por cada uno de los accionistas en la siguiente proporción:

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN

ALDO MARCELO CACCIURRI suscribe 105.000 (Ciento cinco mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital social de \$ 1.050.000,00 (Pesos un millón cincuenta mil).

PABLO ANDRÉS GURREA suscribe 27.000 (Veintisiete mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 270.000,00 (Pesos doscientos setenta mil).

LEONARDO JORGE ESPEJO suscribe 18.000 (Dieciocho mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 180.000,00 (Pesos ciento ochenta mil.)

El Capital Social se integra con \$ 310.000,00 (Pesos trescientos diez mil) de la sociedad Transformada y \$ 1.190.000,00 (Pesos un millón ciento noventa mil) integrado en la forma

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades:

COMERCIALES: Mediante la compra, venta, distribución, representación y consignación de: a) Equipos, maquinarias y herramientas destinadas a los sectores de la industria en general, el sector agropecuario y agroindustrial y al sector de consumo hogareño en general, como así también sus insumos, repuestos y accesorios para su utilización; b) Artículos de ferretería en general, bulones, materiales y componentes eléctricos y electrónicos; c) Herrajes y accesorios para muebles y obras; d) Caños y accesorios para gas, agua e instalaciones hidráulicas y neumáticas.

SERVICIOS: a) Técnico y de reparación de todo tipo de equipos, maquinarias y herramientas comercializados o no; y b) de Asesoramiento general e integral a todo tipo de empresas para la instalación y adquisición de equipos, maquinarias y herramientas, incluyendo los proyectos de ingeniería y arquitectura.

INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de: a) Equipos, maquinarias y herramientas para la industria, el agro y el hogar; b) Artículos de ferretería, bulones, materiales y componentes eléctricos y electrónicos; c) Herrajes y accesorios para muebles y obras; d) Caños y accesorios para gas, agua e instalaciones hidráulicas y neumáticas.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o

indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de: a) Equipos, maquinarias y herramientas; b) Artículos de ferretería, bulones, materiales y componentes eléctricos y electrónicos; c) Herrajes y accesorios de muebles y obras; d) Caños y accesorios para gas y agua e instalaciones hidráulicas y neumáticas y e) Materiales para la construcción en general.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL.: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil) dividido en 150.000 (Ciento cincuenta mil) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.

ACCIONES : Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas confieren derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

ADMINISTRACION: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones TRES (3) EJERCICIOS, pudiendo ser reelegidos.

GARANTIA: Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad, al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas.

REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

FISCALIZACION.: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

BALANCE: 31 de JULIO de cada año.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - DOMICILIOS ESPECIALES.

Acto seguido se procede a la designación del primer Directorio, que estará compuesto por tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes, conforme la cláusula décima primera del Estatuto Social, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. A tal fin se designan:

PRESIDENTE: ALDO MARCELO CACCIURRI, argentino, nacido el día 11 de junio de 1.963, DNI N° 16.227.912, apellido materno FERNANDEZ, de profesión ingeniero, CUIT N° 20-16227912-3, de estado civil casado en primeras nupcias con MARTA MARISA RAMONDA DNI N° 17.011.160, con

domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: PABLO ANDRÉS GURREA, argentino, nacido el día 8 de septiembre de 1.972, DNI N° 22.704.114, apellido materno VERGARA, de profesión comerciante, CUIT N° 20-22704114-6, de estado civil casado en primeras nupcias con NATALIA LUJÁN JOSE DNI N° 24.298.508, con domicilio en calle Maipú N° 1.479 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR TITULAR: LEONARDO JORGE ESPEJO, argentino, nacido el día 9 de febrero de 1.971, DNI N° 21.898.818, apellido materno BRUNO, de profesión comerciante, CUIT N° 20-21898818-1, de estado civil casado en primeras nupcias con ROSANA VERÓNICA ALMASIO DNI N° 22.704.533, con domicilio en calle Libertad N° 559 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: MARTA MARISA RAMONDA, argentina, nacida el día 12 de septiembre de 1.964, DNI N° 17.011.160, apellido materno COASSOLO, de profesión docente, CUIT N° 27-17011160-0, de estado civil casada en primeras nupcias con ALDO MARCELO CACCIURRI DNI N° 16.227.912, con domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: NATALIA LUJÁN JOSE, argentina, nacida el día 4 de febrero de 1.975, DNI N° 24.298.508, apellido materno SIRERA, de profesión counselor, CUIT N° 27-24298508-2, de estado civil casada en primeras nupcias con PABLO ANDRÉS GURREA DNI N° 22.704.114, con domicilio en calle Maipú N° 1.479 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: ROSANA VERÓNICA ALMASIO, argentina, nacida el 20 de febrero de 1.973, DNI N° 22.704.533, apellido materno SHADE, de profesión Licenciada en Educación Física, CUIT N° 27-22704533-2, de estado civil casada en primeras nupcias con LEONARDO JORGE ESPEJO DNI N° 21.898.818, con domicilio en calle Libertad N° 559 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Señores Directores, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, Y fijan domicilios especiales Sede Social sita en calle Mitre N° 1.271 de la Ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

FIJACION SEDE SOCIAL.

Los comparecientes fijan la Sede Social de INDUMAC S.A. en calle Mitre N° 1.271 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

VENADO TUERTO , 17 de Febrero 2023.

\$ 920 494264 Feb. 22

EL CITRICO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 16 de Febrero de 2023 en autos caratulados EL CITRICO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 38/2023 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 10 de Octubre de 2022, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores: JUAN PABLO DELAVALLE, argentino, D.N.I. 28.958.222, nacido el once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en Avenida 59 Nº 190 de la ciudad de Villa Cañas; y IRIS SILVANA CIFRE, argentina, D.N.I. 29.370.113, nacida el primero de abril de Mil Novecientos Ochenta y dos, domiciliada en Calle 61 Nº 429 de la ciudad de Villa Cañas; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: JUAN PABLO DELAVALLE

DIRECTORA SUPLENTE: IRIS SILVANA CIFRE

Presidente, Director titular y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en la Avenida 59 Nº190 de la ciudad de Villa Cañas.

\$ 68,31 494203 Feb. 22

FRONTERA 1573 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRONTERA 1573 S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ Nº 21-05210270-4 se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de dos ejercicios contables, según Acta de Asamblea de 06 de enero de 2023, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Director titular: Gustavo Luis Simonutti, DNI Nº 13.190.362; con domicilio en Carcaraes 5583, Colastiné, Santa Fe.

Director suplente: Juan Sebastián Cuneo, DNI Nº 17.461.876, con domicilio en la calle Macia 2078 de la ciudad d tanto Tome, Santa Fe.

Santa Fe, 07 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 493763 Feb. 22

GRM EQUIPOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, por resolución dentro del expediente GRM Equipos S.R.L.; CUIJ N° 21-05531406-0, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

- 1.- Se ha constituido una sociedad que girara bajo la denominación GRM Equipos S.R.L.
- 2.- Fecha del instrumento que dispone la constitución: 9 de Febrero del 2023.
- 3.- Socios: Alejandro Marcelo Suárez, argentino, mayor de edad, abogado, titular del D.N.I. N° 25.750.807, con CUIT N° 20-25750807-3, nacido el 8 de Junio de 1977, casado en primeras nupcias con la Sra. María Fernanda Rodríguez y con domicilio en calle E. Zeballos N° 2345 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), y Maria Fernanda Rodríguez, argentina, mayor de edad, abogada, titular del D.N.I. N° 27.862.433, con CUIT N° 27-27862433-7, nacida el 27 de Diciembre de 1979, casada en primeras nupcias con el Sr. Alejandro Marcelo Suárez y con domicilio en calle E. Zeballos N° 2345 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).
- 4.- Domicilio Social: Madres Plaza de Mayo N° 2820 - Torre II - Departamento 18 - 01 de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe).
- 5.- Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
- 6.- Objeto Social: por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, la comercialización y alquiler de equipos de trabajo en altura y en suelo para la construcción y sus correspondientes accesorios, pudiendo importar los mismos, como así también la prestación de los servicios que atañen a la atención en general y suministro de repuestos a dichos bienes.
- 7.- Capital: se fija en la suma de \$ 1.000.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Alejandro Marcelo Suárez, 95 cuotas sociales de \$ 10.000, que ascienden a la suma de \$ 950.000 y representan el 95 % del capital social, y la Sra. María Fernanda Rodríguez las restantes 5 cuotas sociales de \$ 10.000, que ascienden a la suma de \$ 50.000 y representan el 5 % del capital social. Dicho capital es aportado e integrado en efectivo en un 25 % de lo suscripto por socio, y el saldo restante será completado en un plazo de 2 años de conformidad con lo establecido por el art. 149 2º párrafo de la Ley 19.550.
- 8.- Administración y Representación: estará a cargo del socio Sr. Alejandro M. Suárez, con el cargo de gerente.
- 9.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales estará a cargo de todos los socios conforme el derecho de contralor que les confieren los artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado), pudiendo a tal fin en cualquier momento inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de Junio de cada año.

11.- Disolución y liquidación: Para el supuesto de disolución por causa legal o contractual. La asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores quienes deberán ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 110 493883 Feb. 22

GRÜNDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1. Socios: Juan Cruz Echeverría, D.N.I. Nº 31.515.077, CUIT Nº 23-31515077-9 apellido materno Pellegrini, argentino, mayor de edad, nacido el 11-08-1985, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Belgrano 590 de la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe; y Leila Andrea Gommaid, D.N.I. Nº 30.045.223, CUIL Nº 24-30045223-6, apellido materno Pilón, argentina, mayor de edad, nacida el 02-04-1983, empleada, soltera, domiciliada en calle Sargento Cabral 179, de la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe.

2. Denominación y domicilio legal: Gründer S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Malvinas e Islas del Sur 674, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

3. El Término de duración: Será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

4. Objeto social: Será la fabricación, reparación y comercialización de maquinaria instrumental y equipos destinados a la elaboración de alimentos, purificación y tratamiento de aguas y efluentes industriales, incluyendo la importación de esa maquinaria y equipos.

5. Capital social: se fija en la cantidad de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Juan Cruz Echeverría suscribe la cantidad de siete mil (7.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000); y b) Leila Andrea Gommaid suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) M capital social por cada uno de ellos suscrito en efectivo, o sea la cantidad de pesos doscientos mil (\$ 200.000), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscrito en el plazo de ley, también en efectivo.

6. Dirección, representación y administración: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designa socio gerente a Juan Cruz Echeverría, quien acepta el cargo.

7. Control y fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios, teniendo amplió y libre acceso de los libros de comercio, balances, inventarios y/o cualquier tipo de registración contable.

8. Balance general : Se practicará el día 31 de Diciembre de cada año, el que será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la citada fecha.

Fecha del instrumento: 30 de enero de 2023.

\$ 160 493786 Feb. 22

ITURRASPE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación: conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/02/2021 y ratificado por Asamblea General Extraordinaria del 25/03/2022 los accionistas resolvieron: (i) trasladar la sede social de la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Santa Fe, siendo su nuevo domicilio en la Ruta 34 Km.44 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; (ii) reformar el artículo Primero del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma Artículo Primero: La sociedad se denomina Iturraspe S.A. y tiene su domicilio legal en la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. y (iii) ampliar el objeto social modificando el artículo Tercero, aumentar el capital social modificando el artículo Cuarto, modificar los artículos Sexto y Décimo quedando redactados en la forma que sigue: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la explotación agropecuaria en establecimientos rurales en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo o especie; explotación de tambos y cabañas; forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, comercialización e Industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios; administración de establecimientos de la misma naturaleza. Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos diez mil pesos (\$ 510.000) representado por cinco mil cien (5.100) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. Artículo Sexto: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. Artículo Décimo: Los directores titulares individualmente en garantía del desempeño de sus funciones deberán prestar una garantía de veinte mil pesos en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la Caja Social.

\$ 80 493761 Feb. 22

IMPRESORA DEL NEA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial -a cargo del registro público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza-Dra. Mirian Graciela David-Secretaria-, se hace saber que en los autos caratulados IMPRESORA DEL NEA S.A. s/Designación de autoridades; (Expte N° 14- Año 2023)- CUIJ N° 21-05292228-0-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma Impresora Del Nea S.A. que gira con domicilio legal sito en calle Ludueña N° 615, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Acta de Asamblea N° 15 de fecha 22 de Setiembre de dos mil veintidós y conforme la Distribución de cargos, según Acta de Directorio N° 64, de fecha 22 de Setiembre de 2022, las autoridades de la sociedad han quedado por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera:

Presidente: Sergio Roberto Furrer, D.N.I. N° 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-20274488-6.

Vice-Presidente: Hernán Dario Furrer, D.N.I. N° 25.672.271, estado civil, soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-25672271-3.

Director Titular: Maria Silvina Furrer, DNI N° 21.420.535, estado civil casada, nacida el 21/02/70, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 15, Barrio Port-Arthur, N° 1132, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-21420535-7.

Directora Suplente: Silvia Beatriz Argentina Frasca, D.N.I. N° 4.233.789, estado civil viuda, nacida el 19/02/1943, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle General Obligado N° 1466 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ama de casa, CUIT N° 27-04233789-2.

Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista-Santa Fe, 07 de Febrero de 2023.

\$ 150 493861 Feb. 22

INTERNACIONAL CHEMICAL'S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que, mediante acta de fecha 18 de Enero de 2023 la Asamblea de accionistas resolvió por unanimidad:

Designar nuevo Directorio, quedando conformado por; Presidente: Daniel Enrique Martínez, DNI N° 12.520.721 con domicilio especial en calle Juan J. Paso N° 6788 de Rosario; Director Suplente: Stella Maris Galante, DNI N° 10.062.107, con domicilio especial en calle Juan J. Paso N° 6788 de Rosario.

\$ 50 493913 Feb. 22

J Y N OVEID S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del, Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se transfieren al Sr. Jorge Oveid de apellido materno Di Leo, de nacionalidad Argentino, DNI N° 11.753.233, por causa del fallecimiento de su esposa la Sra. Taurel Ana Maria titular del DNI N° 5.812.258 en fecha 26 de febrero de 2018, conforme surge de la declaratoria de herederos de fecha 15/03/2019 Resolución N° 301 dentro de los autos: TAUREL, ANA MARIA y otros s/Declaratoria de herederos; 21-02898832-7, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. el 100% de las mil cuotas (1.000) de capital que actualmente se encuentra a nombre de Jorge Oveid titular del DNI N° 11.753.233, de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación J Y N OVEID S.R.L., con domicilio social en la calle Mendoza N° 3828 Piso 9 departamento D de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 10/07/2001 en contratos al Tomo 152 Folio 8761 N° 1100 y sus modificaciones; prorroga de duración-ampliación objeto social aumento de capital inscripta el 04/07/2006 en contratos al Tomo 157-Folio 13385 N° 1033 y Prorroga de Duración y Aumento de Capital Social inscripta en Contrato al Tomo 162 Folio 17110 N° 1141 el 14/07/2011.

\$ 60 493762 Feb. 22

KNOX SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que en Knox Seguridad Privada S.R.L.: se designa gerente al señor Hernán Huerta (D.N.I. N° 23.928.548, C.U.I.T. N° 20-23928548-2).

\$ 50 493904 Feb. 22

LISI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 02 de noviembre de 2022 y según Acta de Directorio N° 54 de fecha 02 de noviembre de 2022 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular el Sr. Franco Cipolletta, DNI N° 26.999.720, y Director suplente el Sr. Lucio Gramaccioni, DNI N° 39.370.890, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos y a los efectos legales en calle San Luis N° 3520 de Rosario (Santa Fe) el primero y en calle Del Valle Iberlucea N° 665 de Rosario (Santa Fe) el segundo. Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 14 de febrero de 2023.

\$ 50 493908 Feb. 22

INTERGAS ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: Perret Hugo Luis y Perret Claudio Marcelo

2. Fecha del Instrumento: 19 de enero de 2023

3. La razón social: Intergas Argentina S.R.L.

4. Domicilio social y Sede: Italia 2211, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, por mayor y menor de artículos de ferretería, artículos de ferretería industrial, consumibles para soldaduras, gases industriales y medicinales envasados, su envase y mantenimiento, su fraccionamiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Plazo de Duración: Los socios deciden prorrogar por veinticinco (25) años el término de duración de la sociedad a contar desde la fecha de vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 25 de noviembre de 2045.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Hugo Luis Perret suscribe treinta mil cuotas (30.000 cuotas) de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000); y el Sr. Claudio Marcelo Perret suscribe treinta mil cuotas (30.000 cuotas) de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000)

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o los gerentes, representaran a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/01/2023.

\$ 60 493855 Feb. 22

LA BEAUTIQUERIA S.R.L.

CONTRATO

Socios: señores Yamila Belén Seliman, argentina, nacida el 12 de marzo de 1992 , de profesión Contadora Publica, soltera DNI Nº 36.538.744; con domicilio en calle Rioja 1921 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, CUIT Nº 27-36538744-9 y Silvia Cristina Manuele, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1957, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Rioja 1921 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, DNI Nº 13.502.581, CUIT Nº 27-13502581-5; Gabriela Klauskas argentina, nacida el 3 de septiembre de 1991, soltera, de profesión Licenciada en Administración de empresas, DNI Nº 36.519.414, CUIT Nº 27-36519414 - con domicilio en calle Paraguay 1239 Piso 8 Dpto. 1.

Razón Social: La Beautiqueria S.R.L.

Domicilio Legal: Rioja 1917 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: instalación, explotación, administración y dirección de establecimientos de belleza, Spa tratamientos estéticos corporales no invasivos, salones de peinado, perfumería, manicuría y anexos.

Fecha Constitución: 18/01/2023

Plazo: 90 años

Capital Social: \$ 350.000.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social La Beautiqueria Sociedad De Responsabilidad Limitada. que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer enjuicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Gerente: conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de La Beautiqueria Sociedad De Responsabilidad Limitada, se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a Yamila Belén Seliman, argentina, nacida el 12 de marzo de 1992, de profesión Contadora Publica, soltera DNI Nº 36.538.744; con domicilio en calle Rioja 1921 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, CUIT Nº 27-36538744-9 quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 150 493903 Feb. 22

MIDTOWN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se publica el siguiente edicto ampliatorio:

El domicilio correcto de Maria Fernanda Rivero, es Av. Del Huerto 1213, piso 13, de Rosario (SF).

Los socios son: Gabriel Adrián Guglielmino argentino, nacido el 28.01.1971, estado civil casado con Maria Fernanda Rivero, DNI N° 21.810.709, empresario, Av. del Huerto 1213 P. 13 de Rosario (SF): 133.334 acciones de 5 votos y 66.666 acciones nominativas no endosables de 1 voto. Miguel Angel Maestú, argentino, nacido el 09-08-1956, de estado civil viudo, DNI N° 12.268.619, ingeniero mecánico, Av. Del Huerto N° 1213 P.10 de Rosario (SF): 133.334 acciones de 5 votos y 66.666 acciones nominativas no endosables de 1 voto, y PECAM S.A. CUTT N° 30-61650936-1, Luis Cándido Carballo N° 183 Piso 7º Oficina 3 y 4 de Rosario (SF): 133.334 acciones de 5 votos y 66.666 acciones nominativas no endosables de 1 voto.

Rosario, 13 de Febrero de 2023.

\$ 50 493807 Feb. 22

M&L SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en la causa M&L SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL s/Modificación contrato social; CUIJ N° 21-05210044-2, se hace saber que Miguel Angel Pereyra, de apellido materno Fleitas, argentino, casado, nacido el 13 de marzo de 1964, ingeniero químico, domiciliado en Av. de los Eucaliptos s/n, Desvio Arijon, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.863.407 (CUIT N° 20-16863407-3) ha cedido su cuota parte de capital de la sociedad M&L Seguridad Y Servicios SRL, la que se encuentra inscripta bajo el número 547, folio 71, libro 17 de SRL, legajo N° 7156 de fecha 12 de octubre de 2010 y modificación inscripta al no 1512, folio 293, del libro 17 de SRL, del mismo legajo, de fecha 12 de diciembre del 2012, cedió en favor de Laila Valentina Manassero, de apellido materno Quiroz, argentina, soltera, nacida el 18 de mayo de 1991, empresaria, domiciliada en calle Belgrano 3485, Santo Tome, Pcia. Santa Fe, DNI N° 35.650.654 (CUIT N° 27-35650654-0), la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una. Como consecuencia de la operación la cláusula cuarta del contrato quedará redactada: Cláusula Cuarta. el capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) compuesto de tres mil (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, capital que se encuentra integrado en su totalidad, correspondiéndole a Gabriel Leonardo Veron (DNI N° 21.879.209) un mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una; y, a Laila Valentina Manassero (DNI 35.650.654) un mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Asimismo los socios resolvieron fijar la sede social en calle Maestro Pedro de Vega 1345 de la ciudad de Santa Fe y designar a Gabriel Leonardo Veron, DNI N° 21.879.209 y Laila Valentina Manassero, DNI N° 35.650.654 como gerentes. Como consecuencia de ello la cláusula décima del contrato quedará redactada: Cláusula Décima: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 LGS, y la liquidación estará a cargo de los gerentes o por la persona

designada por los socios. En este acto los socios acuerda: a) fijar la sede social en la calle Maestro Pedro de Vega 1345 de la ciudad de Santa Fe, (CP 3000), y, b) Designar a Gabriel Leonardo Veron (DNI Nº 21.879.209) y Laila Valentina Manassero (DNI Nº 35.650.654) como gerentes. Todo se publica a los efectos legales. Santa Fe, 07 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 493805 Feb. 22

NERVIO MUSIC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a Nervio Music S.R.L., que por instrumento de fecha 20 de diciembre de 2022 se convino la cesión de cuotas de la sociedad Nervio Music S.R.L., por medio de la cual el Sr. Francisco Gracia, DNI Nº 37.073.783, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1992, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en 3 de febrero 5127, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable a Televisión Litoral S.A., CUIT Nº 30-51549840-7, con domicilio en Av. Juan Perón 8101 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y este aceptó, mil quinientas (1.500) cuotas sociales de NERVIO MUSIC S.R.L de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos quince mil (\$ 15.000), que representan el 10% del capital social. En consecuencia, se ha modificado la cláusula quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: «El capital social queda fijado en pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Scaglione, Vito es titular de trece mil quinientas (13.500) cuotas sociales con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000); y Televisión Litoral S.A., es titular de mil quinientas (1.500) cuotas sociales con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de total de pesos quince mil (\$ 15.000).

Asimismo, por reunión de socios de fecha 02 de febrero de 2023, se ha resuelto modificar el artículo Tercero del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero (objeto): La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/ asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Comercial: producción, distribución y venta de publicidad de diarios, revistas, espectáculos públicos, programas de radio y televisión y carteles en la vía pública, como así también publicidad virtual en sitios web. Como así también la organización, realización, producción, y explotación comercial de exposiciones, eventos, congresos, jornadas, reuniones, stands de venta y/o promoción y/o publicidad con fines de promoción de diversas actividades y/o especializaciones. B) Financiero: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, como todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. En dicha reunión de socios, también se ha resuelto aumentar el capital social en pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000) en efectivo, suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales, quedando en consecuencia el capital social en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000).

\$ 110 493890 Feb. 22

NARDUCCI LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, al 13 de Febrero de 2023 entre los señores: Narducci Norberto José, de nacionalidad argentino, nacido el 03/07/1956 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Vallesi Nora Beatriz, con domicilio en calle Sarmiento 861 de Fighiera provincia de Santa Fe, con DNI Nº 12.356.614, CUIT Nº 23-12356614-9; y Sr. Mariano Jesús Narducci de nacionalidad argentino, nacido el 21/11/1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento 861 de la ciudad de Fighiera provincia de Santa Fe con DNI Nº 36.618.904 y CUIT Nº 20-36618904-2. Todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina Narducci Logística S.R.L.” que tendrá su domicilio social en la ciudad de General Lagos y que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 en general y las contractuales que a continuación se insertan en particular, a saber:

I) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Narducci Logística S.R.L.

II) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Sarmiento 861 de la localidad de Fighiera, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

III) Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de transporte automotor de cargas.

V) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) representado por treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Narducci Norberto José suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital, equivalentes a pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000); y el socio Narducci Mariano Jesús suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital, equivalentes a pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000). Todos los socios integran en este acto y en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) de las cuotas de capital que cada uno suscribió, obligándose a integrar el Setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de Veinticuatro (24) meses, también en efectivo.

VI) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Mariano Jesús Narducci designado a estos efectos como socio gerente, quien actuará en forma individual.

VII) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

VIII) Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta y uno (31) de Enero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general

IX) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

PELLEGRINI REPRESENTACIONES SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PELLEGRINI REPRESENTACIONES SRL s/Adjudicación de cuotas declaratoria de PELLEGRINI ALDO PEDRO; (CUIJ N° 21-05529316-0) en trámite por ante el Registro Público de Rosario se hace saber que en los autos caratulados PELLEGRINI ALDO PEDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940386-1) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Ira Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nom. de Rosario, se ha ordenado la adjudicación de las cuotas sociales del extinto Aldo Pedro Pellegrini, DNI N° 6.041.969, C.U.I.T. N° 20-06041969-9, a favor de sus herederos: Gastos Pellegrini, DNI N° 23.317.044, CUIT N° 20-23317044-6; argentino; estado civil soltero; con domicilio en calle Estrada 545 de Rosario; de 49 años de edad; fecha de nacimiento 12.04.1973 y ocupación comerciante y Martín Pellegrini, DNI N° 24.566.915, CUIT N° 20-24566915-2; argentino; estado civil casado; con domicilio en Pje. Tomas Craig 673 de Rosario; de 47 años de edad, fecha de nacimiento 08.08.1975 y ocupación comerciante de la firma Pellegrini Representaciones SRL CUIT N° 30-71517496-7. Para mayor recaudo se transcriben las resoluciones que ordenan la presente medida: Rosario, 17.08.2021 N° 4590 Vistos: Los presentes autos PELLEGRINI, ALDO PEDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940386-1), venidos a despacho para resolver. Y considerando:.... Resuelvo: Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicios de terceros, que por el fallecimiento de Aldo Pedro Pellegrini (D.N.I. N° 6.041.969), le suceden en calidad de únicos y universales herederos, sus hijos Gastón Pellegrini Y Martín Pellegrini. Póngaselos en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren poseídos por terceros. Notifíquese y cese la intervención Fiscal si por otro motivo no fuere necesaria. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Bonato (Juez) Dra. Crespo (Secretaria). Otro decreto; Rosario, 17.08.2022. Líbrese el despacho pertinente al Registro Público de Comercio correspondiente a fin de transferir las cuotas societarias denunciadas en autos, Pellegrini Representaciones S.R.L., cumplimentándose tal extremo bajo expresa condición que el bien se encuentre en cabeza del causante y/o de su cónyuge - para el supuesto de ser bien ganancial. Asimismo, que no registre deudas, medidas cautelares en su contra y sea material y jurídicamente posible. Oficiése con transcripción de la presente providencia y haciendo mención que los presentes autos tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario. Fdo.: Dr. Bonato (Juez), Dra. Crespo (Secretaria). Otro decreto; Rosario, 04 de Noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Líbrese oficio ampliatorio al Registro Público de Comercio correspondiente, a fin de completar los datos faltantes de los herederos del causante. Oficiése con transcripción de la presente providencia y haciendo mención que los presentes autos tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario. Fdo.: Dr. Bonato (Juez), Dra. Crespo (Secretaria).

PEDRO Y LEONARDO HAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos PEDRO Y LEONARDO HAD S.R.L. y por resolución de fecha 09/02/2023, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe modificación y aumento de capital - modificación a la cláusula sexta de Pedro Y Leonardo Had S.R.L. a cargo de los socios, Had Leonardo David nacido el 21/03/1976, argentino, D.N.I. Nº 25.088.694; casado con María Ofelia Córdoba, domiciliado en Agüero Nº 1050, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT Nº 20-25088694-3, comerciante, Vallortigara, Graciela Rosario nacida el 01/01/1952, argentina, D.N.I. Nº 10.312.265, viuda, domicilio Sarmiento Nº 1139, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT Nº 27-10312265-7, comerciante y Had Lorena Beatriz nacida el 14/03/1971, argentina, D.N.I. Nº 21.898.956; soltera, domiciliada en Pellegrini Nº 296, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT Nº 27-21898956-5, Médica Generalista.

Modificación y aumento de capital: La señora Graciela Rosario Vallortigara cedió a sus hijos Leonardo David Had y Lorena Beatriz Had el usufructo de las cuotas obtenidas por cesión del Sr. Pedro Elías Had inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al tomo 18, folio 30 Nº 4069 en Venado Tuerto el 03/08/2022. Nueva composición del capital: Leonardo David Had seis mil (6.000) cuotas de valor diez pesos (\$ 10) y Lorena Beatriz Had dos mil (2.000) cuotas de valor diez pesos (\$ 10).

Se aumenta el capital social en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), integrando el 25% en efectivo y el resto aportado dentro del año. Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000) dividido en Cien Mil (100.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Leonardo David HAD Setenta y Cinco Mil (75.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea, Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00); Lorena Beatriz Had Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).

El Artículo Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Ochenta Mil (\$ 1.080.000), dividido en Ciento Ocho Mil (108.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Leonardo David HAD Ochenta y un mil (81.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Ochocientos Diez Mil (\$ 810.000,00); y Lorena Beatriz HAD Veintisiete Mil (27.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000,00).

Administración: Debido al fallecimiento del Sr. Pedro Elías Had se modifica la administración de la sociedad quedando redactada la cláusula del contrato social de la siguiente manera: Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Leonardo David HAD actuando en forma individual.

Se publica a los efectos de ley.

\$ 162,69 493921 Feb. 22

PLASTICOS RT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

En la reunión de socios celebrada el día 07 de Febrero de 2023 se ha resuelto fijar la sede social en calle Battle y Ordoñez N° 5061 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 493810 Feb. 22

PREMEDOC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los accionistas de Premedoc S.A. con domicilio legal en la calle Pago Largo 292 de la ciudad de Rosario inscripta en el registro Público de Comercio el 21 de julio de 2010 en Estatutos, al T° 91 Folio 8263 numero 415, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 2022, designar como Presidente, a Diego Gerardo Bosch, DNI N° 24.980.541, CUIT N° 20-24980541-7, argentino, nacido el 30 de Enero de 1976, de profesión Ingeniero en Sistemas, casado con María Fernanda Ruiz, con domicilio en Pago Largo 292 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe; como Vice-Presidente a Alejandro Francisco Romero, DNI N° 14.729.515, CUIT N° 20-14729515-5, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1962, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en Tucumán 1464 piso 5 depto A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Directores Suplentes a Jorgelina Ceconi, DNI N° 14.510.620, CUIT N° 27-14510620-1, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1961, de profesión contadora pública, divorciada, con domicilio en Tucumán 1464 piso 5 depto A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a María Fernanda Ruiz, DNI N° 26.005.086, CUIL N° 27-26005086-4, argentina, nacida el 10 de mayo de 1977, de profesión ama de casa, casada con Diego Gerardo Bosch, con domicilio Pedro Goyena 1283, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 493774 Feb. 22

REICHEL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del

Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos: REICHEL S.A. s/Aumento de capital (art. cuarto)- Modif. del estatuto (art. N° 1-N° 2-N° 3-N° 5-N° 8-N° 9-N° 12-N° 13-N° 14-N° 16-N° 17-N° 18-N° 19)- Renuncia y designación de autoridades - Nuevo texto ordenado; (Expte. N° 5/2023)- (CUIJ N° 21-05292219-1), se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que los accionistas se reunieron en la sede social, de la firma Reichel S.A., mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 18 de fecha 20 de Diciembre de 2022 y distribución de Cargos en Acta de Directorio N° 69, de fecha 20/12/2022, a los fines de tratar las Modificaciones al Estatuto Social, que quedarán redactados del siguiente modo:

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina Reichel S.A. y se rige por el presente Estatuto.

Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Veinte millones (\$ 20.000.000,00), representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Acciones - menciones especiales: Artículo Octavo: Las Acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción.

Mora: Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Reuniones del Directorio - Quórum - Modalidad: Artículo Décimo Segundo: El Directorio funcionará válidamente en sesiones debidamente citadas de acuerdo a este estatuto, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, incluso el Director que preside la reunión, en el caso de empate, decidirá el voto de éste. En caso de muerte o ausencia del Presidente y/o Vice-Presidente, las reuniones serán presididas por el Director que designen los miembros presentes. El Directorio deberá reunirse en forma ordinaria toda vez que requieran los negocios sociales a pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el domicilio social de la sociedad, salvo que el propio Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros y para cada ocasión señale otros lugares o formas de reunión. No obstante, lo anterior y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse sesiones de Directorio no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como teléfono y videoconferencia, entre otros. Corresponderá al Presidente, certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde quede constancia de ello. Asimismo, el Directorio celebrará sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el

Presidente, por sí o a pedido de uno o más directores. Toda convocatoria deberá incluir una agenda de temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión unánime del Directorio los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la reunión. De las reuniones de Directorio se labrarán actas.

Garantía de directores: Artículo Décimo Tercero: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan y acepten los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$ 200.000,00 por cada director.

Facultades del directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9º del Decreto - Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S. A., y demás instituciones financieras y/o de crédito, oficiales y/o privadas y/o mixtas, dentro y/o fuera del país; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; e) Adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles propios ; f) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y g) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. h) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa.

Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Asambleas convocatorias: Artículo Décimo Séptimo: Todas las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. No obstante, lo anterior y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse Asambleas no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como teléfono y videoconferencia, entre otros. Corresponderá al Presidente, certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde quede constancia de ello. Asimismo, los Accionistas celebrarán sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más accionistas, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la Asamblea. Toda convocatoria deberá incluir un orden del día de los temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión unánime de los accionistas los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la Asamblea. De las asambleas se labrarán actas y se volcarán a libro. En el caso de asambleas celebradas mediante mecanismos no presenciales, para su eficacia, su convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de

administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión.

Quórum de las asambleas: Artículo Décimo Octavo: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Balance - Distribución de ganancias y liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de contralor.

Ratifican el domicilio de la sede social en: Ruta Nacional N° 11, Km. 793, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Directores renunciantes:

Presidente: Néstor Valentín Piccech; nacionalidad argentino, DNI N° 13.990.397 domiciliado en calle Newbery 371, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto de 1960, estado civil casado, ocupación comerciante, CUIT N° 20-13990397-9.

Directora Suplente: Patricia Noemí Buyatti, nacionalidad argentina, DNI N° 13.116.242, domiciliada en calle San Juan N° 446 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 25 de mayo de 1959, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT N° 27-13116242-7.

Nueva integración del Directorio que 1vence con el tratamiento del ejercicio que cierra el 31/07/2024.

Presidente: Marcelo Claudio Buyatti; nacionalidad argentino, DNI N° 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña N° 866 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIT N° 20-20192217-9.

Directora Suplente: Buyatti, Sandra Mónica, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.726.062, domiciliada en Calle Ludueña N° 874, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de marzo de 1964, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT N° 23-16726062-4.

Fdo: Dra. Minan Graciela David.- Secretaria. Reconquista- Santa, 09 de Febrero de 2023.

\$ 700 493866 Feb. 22

RUN AUTOMATION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe Jorge Carlos Dalmaso DNI N° 13.694.901, Contador Público Nacional, inscripto en la matrícula N° 7295, en su carácter de patrocinante y representante autorizado de Run Automation S.R.L. según Acta N° 11, presenta ante Ud., la siguiente documentación con el fin de continuar con la modificación del contrato social de la sociedad en el Registro Publico, respecto ala modificación de su sede social:

1.- Modelo de edicto, a los efectos de solicitar lo autorización para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 493677 Feb. 22

SAN CRISTÓBAL VIAJES

Y TURISMO S.A.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos: SAN CRISTÓBAL VIAJES y TURISMO S.A. s/Disolución; se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 39, celebrada el 18 de Octubre de 2022, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad -bajo la causal estatuida por el art. 94 inc. 1 de la Ley N° 19.550: decisión de los socios- y su consecuente liquidación, a cuyo efecto se designaron liquidadores titulares a los señores Borsani, Jorge Ramón Pedro, (DNI N° 13.169.571) y Silberstein, Ricardo Isidoro (DNI N° 10.557.810), y liquidadores suplentes a los señores: Collado, Eneas Alberto (DNI N° 11.273.872) Nanni, José Antonio (DNI N° 05.522.890), quienes aceptaron los cargos. En el mismo acta fueron designados Síndico Titular al CP Sergio Miguel Roldán (DNI N° 14.305.136) y como Síndico Suplente, al CP Osvaldo Pringles (DNI N° 7.951.880), por el término de un ejercicio.

\$ 50 493906 Feb. 22

SEDERIA NIRVIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SEDERIA NIRVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social; Expte. CUIJ N° 21-05210107-4 se ha resuelto la prórroga y modificación de la cláusula 3° del contrato de la entidad, quedando redactada de la siguiente

forma: Cláusula Tercera: Duración de la sociedad: El término de duración de la sociedad será de doce (12) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público. Es decir hasta el 22 de Diciembre de 2027. Se aprueba la prórroga del plazo de duración, por mayoría absoluta de los votos afirmativos correspondiente a las 2/3 del capital social.

Santa Fe, 29 de diciembre de 2022. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 50 493808 Feb. 22

S. W. AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: S. W. AGROPECUARIA SRL s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05210155-4), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que: Los integrantes de la sociedad S. W. AGROPECUARIA S.R.L.: Carlos Alberto Sola, D.N.I. N° 10.430.342 (CUIT N° 20-10430342-1), argentino, nacido el 18 de agosto de 1.954, apellido materno Albrecht, casado, con domicilio en calle San Martín N° 1039 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Prov. De Santa Fe; Cristian Matías Bertossi, D.N.I. N° 23.872.567 (CUIT N° 20-23872567-5), argentino, nacido el 5 de julio de 1.974, de apellido materno Denipotti, soltero, domiciliado en San Martín N° 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Prov. De Santa Fe; y Marcelo Alejandro Weber, D.N.I. N° 20.950.703 (CUIT N° 20-20950703-0), argentino, nacido el 05 de septiembre de 1.969, apellido materno Casas, casado, con domicilio en Alberdi 6511 de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe: en acta de fecha 28 de noviembre de 2022, han resuelto modificar las cláusulas Quinta, Décimo primera y Decimosegunda del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los socios Carlos Alberto SOLA, Marcelo Alejandro Weber y Cristian Matías Bertossi, quienes asumen en este acto la calidad de socios-gerentes, quedando todos ellos facultados para comprometer con sus firmas a la sociedad de acuerdo con lo establecido en este contrato y dentro del marco del objeto y capacidad jurídica de la sociedad. De este modo, con sus firmas acompañadas por sello social, pueden obligar a la sociedad. Se requerirá específicamente el uso de la firma social en los siguientes casos: a) gravar o preñar bienes muebles; b) suscribir cancelaciones y firmar contratos como locatarios o locadores, así como prórrogas o rescisiones; c) otorgar y/o suscribir poderes generales o especiales necesarios para comparecer en juicio ante tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, y/o autoridades administrativas de la provincia y/o de la nación; d) hacer remisiones o quitas de deudas y aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas o flotantes, y cancelarlas, cederlas o subrogarlas; e) solicitar apertura de cuentas bancarias su clausura, suscribir y endosar cheques, vales, billetes, pagarés, gestionar créditos con o sin garantías reales o personales, girar contra fondos depositados o con la modalidad en descubierto y actuar ante cualquier entidad bancaria o de crédito, suscribiendo la documentación que lo instrumente, y realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales que hagan al fin social; O realizar toda clase de operaciones comerciales, mobiliarias financieras, dar y tornar dinero en préstamo, con garantías reales o personales o sin ellas, tomar participación en empresas o negocios ya formados o a formarse, solicitar concesiones de todas clases a los poderes públicos, sean nacionales, provinciales o municipales, ejercer representaciones y desempeñar comisiones, recibir consignaciones y artículos manufacturados de la industria nacional o extranjera entendiéndose que esta enunciación no es

limitativa pudiendo la Sociedad llevar a cabo o emprender todo otro acto o negocio lícito que haga a su objeto: g) otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y en todo género de contrato o de actividad administrativa vinculada con los fines sociales. En caso de ausencia en el cargo de socio-gerente de todos o alguno de los socios, ya sea por renuncia, fallecimiento o declaración de incapacidad, los restantes continuarán ocupando el cargo, junto con aquél heredero y/o curador designado de conformidad a lo previsto en la cláusula Décimo Primera de este contrato. Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos serán de hecho aceptados como socios, pero para su participación en las deliberaciones y resoluciones de la Sociedad deberán unificar personería, a fin de actuar en lugar del socio fallecido o declarado incapaz. Dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad de alguno de los socios, los que le sobrevivan se reservan el derecho y preferencia sobre terceros de tomar para sí la parte de capital y utilidades que a aquél correspondían, la valuación, independientemente del resultado que arroje el último balance aprobado, deberá ser realizada por un Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas y/o cualquier otro Profesional con probada experiencia en la materia. La persona encargada de realizar la valuación deberá ser designado por unanimidad y en caso de no arribar los socios a un acuerdo sobre esa designación, la valuación se realizará judicialmente, por peritos contables que serán sorteados de la lista oficial existente en el juzgado donde tramite la causa. El mismo procedimiento será aplicado en caso de que los socios decidan vender, ceder, donar o transferir por cualquier medio sus cuotas partes; y Décimo Segunda: Los socios reunidos a tal efecto, decidirán sobre el aumento de capital, por unanimidad; las nuevas cuotas deberán ser suscriptas en proporción a los capitales originales, salvo acuerdo de todos los socios. También será necesario acuerdo unánime de socios para aprobar resoluciones que impliquen: i) cambio del objeto social; ii) mayor responsabilidad para los socios; iii) la contratación de personal; iv) la celebración de contratos que tenga por objeto delegar la facturación y/o explotación comercial de las marcas y/o el derecho de propiedad intelectual, sean estos propios o de terceros; v) el modo en que se distribuirán las utilidades; vi) cualquier cambio del a te constitutivo que signifique una variación sustancial del objeto social. Santa Fe, 09 de Febrero de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 250 493798 Feb. 22

SANTA ROSA ARENAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Ricardo Argentino Rozas, argentino, casado en primeras nupcias con Laura María Costaguta, comerciante, nacido el 29 de julio de 1951, con D.N.I. N° 8.599.207, CUIT N° 20-08599207-5, domiciliado en Avda Arturo Illia 1515 bis de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Laura María Costaguta, argentina, casada en 11 nupcias con Ricardo Argentino Rozas, comerciante, nacida el 6 de febrero de 1964, con DNI N° 16.942.401, CUIT N° 27-16942401-8, domiciliada en Avda Arturo Illia 1515 bis de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe

2) Fecha de renovación contrato social: 15/01/2023.

3) Plazo de duración: hasta el 12 de abril de 2038.

SRADDHA S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550 y Artículo 37 inc. a) de la Ley 27.349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Fecha de instrumento: 13 de Septiembre de 2022.

2) Accionistas: Guillermo Andrés Ardaiz, argentino, nacido el 21 de febrero de 1972, titular del DNI N° 22.462.422, y de la CUIT N° 20-22462422-1, de apellido materno Forzano, de estado civil casado en primeras nupcias con Tamara García, con domicilio en la calle Pavón N° 5320, de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Cristian David Rojas, argentino, nacido el 24 de febrero de 1972, titular del DNI N° 22.189.965 y de la CUIT N° 20-22189965-3, de apellido materno Tacconi, de estado civil casado en primeras nupcias con María Gabriela ha Casal, domiciliado en la calle Gral. López N° 442, de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Astillero Nuevo Kaisser S.A.S.

4) Domicilio y Sede: Calle San Martín N° 525 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones e inversiones inmobiliarias, desarrollo y comercialización de edificios, incluyendo compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole, y administración de consorcios, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; siempre con bienes propios y quedando excluidas M presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios; b) Constructora: construcción, refacción, remodelación edificación de inmuebles con destino habitacional o comercial, celebración de contratos de locación de obras sobre inmuebles de obras de construcción privada y toda obra de ingeniería; c) Intervención en fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso de administración e inmobiliarios y su constitución, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, en los términos del libro IV, capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, excluyendo fideicomisos financieros (art. 1690 a 1696 Código Civil y Comercial de la Nación) y fideicomisos públicos. Administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios y de administración. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, registrables o no, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado en 30.000 (treinta mil) acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular - Representante: Guillermo Andrés Ardaiz, argentino, nacido el 21 de febrero de 1972, titular del DNI N° 22.462.422, CUIT N° 20-22462422-1, de estado civil casado, domiciliado en la calle Pavón N° 5320, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Administrador Suplente: Cristian David Rojas, argentino, nacido el 24 de febrero de 1972, titular del DNI N° 22.189.965, y de la CUIT N° 20-22189965-3, de estado civil casado, con domicilio en la calle Gral. López N 442, de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Carlos Pascual Carrara, argentino, titular del DNI N° 25.727.430, CUIT N° 20-25727430-7, de profesión abogado, de estado civil casado con Virginia René Alabarce, nacido el 6 de enero de 1977, con domicilio en calle Laprida 675 4 piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Rosario, 10 de febrero de 2023.

\$ 150 493793 Feb. 22

SALVA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que los Sres. Sebastián Lagrutta, de apellido materno Vivalda, nacido el 26 de Agosto de 1977, de nacionalidad Argentina, DNI N° 25.900.591, CUIT N° 20-25900591-5, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba 2421 1ª de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Tomas Balparda, de apellido materno Moreno Kiernan, nacido el 29 de Septiembre de 1985, de nacionalidad Argentina, DNI N° 31.895.116, CUIT N° 20-31895116-1, de profesión Arquitecto, de estado civil soltero, domiciliado en calle Balcarce 587 piso 6° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han efectuado una cesión de 9.000 cuotas sociales de la sociedad Salva S.R.L. el Sr. Jorge Tomas Cura, de apellido materno Ruiz de Galarreta, nacido el 23 de Septiembre de 1991, de nacionalidad Argentina, DNI N° 36.507.733, CUIT N°

23-36507733-9, de profesión Técnico Superior en Marketing, domiciliado en Avda. Schweitzer N° 8970, Barrio Privado Country Aldea Tennis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero. Rosario, 11 de Agosto del 2022.

\$ 60 493803 Feb. 22

TRANSPORTER S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: Carlos Alberto Cassinerio, argentino, nacido el 20/06/1953, DNI N° 10.866.713, CUIT N° 20-10866713-4 casado con Liliana Gloria Guzzinger, actividad comerciante, domiciliado en calle Pellegrini 840, PISO 11, Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Matías López, argentino, nacido el 13/03/1998, DNI N° 41.086.328, CUIT N° 20-41086328-7, soltero, actividad comerciante, domiciliado en 9 de Julio 3731 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 9 días del mes de septiembre de 2022.

Modificación sede social: Por acuerdo de socios se decide modificar el domicilio en la calle San Martín 864. Piso 6, Oficina 605 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 493853 Feb. 22

TEPNUKE S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 25 de octubre de 2022, los señores Vita, Néstor, DNI N° 10.187.651, CUIT N° 23-10187651-9, argentino, nacido el 11/11/1951, de profesión médico, con domicilio en calle Rodríguez N° 1044 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, casado con Griselda Beccaria; Cachero, Jorge Alberto, DNI N° 7.624.183, CUIT N° 20-07624183-0, argentino, nacido el 23/2/1949, de profesión médico, con domicilio en calle Mendoza N° 85 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, casado con Graciela Neme; Lotti, José María, DNI N° 12.522.421, CUIT N° 20-12522421-1, argentino, nacido el 28/5/1958, de profesión médico, con domicilio en calle 20 de Noviembre n° 9349 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, casado con Sara María Maderna; Raimondi, Gustavo Ramón, DNI N° 20.320.065, CUIT N° 20-20320065-0, argentino, nacido el 9/8/1968, de profesión médico, con domicilio en calle Rioja N° 1637, Piso 7 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, casado con Lorraine Patricia Shoobridge; Weihmuller, Juan Sebastián, DNI N° 24.105.830, CUIT N° 20-24105830-2, argentino, nacido el 1/10/1974, de profesión médico, con domicilio en calle Mitre N° 459 de la

localidad de San Jerónimo Sur, Provincia de Santa Fe, Argentina casado con Romina Ojeda; Servera, Federico, DNI N° 25.030.411, CUIT N° 20-25030411-1, argentino, nacido el 18/01/1976, de profesión médico con domicilio en calle Jujuy 1850, Piso 7, casado con Rocío Guadalupe Ferreiro y Piermattei Camiscia, Damián, DNI N° 32.302.913, CUIT N° 20-323029130, argentino, nacido el 26/6/1986, de profesión técnico superior en diagnóstico por imágenes, con domicilio en calle San Juan N° 1856, Piso 9 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, soltero, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada conforme seguidamente se detalla: 1) La sociedad se denomina Tepnuke S.A.S.; 2) tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y su sede social en calle San Luis 2654 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 3) tiene por objeto dedicarse a la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: (i) gestionar y percibir por cuenta y orden de los profesionales médicos con quienes suscriba el pertinente contrato de gerenciamiento, honorarios devengados por su trabajo en cada uno de los efectores de salud donde éstos presten sus servicios en forma individual; (ii) administrar y gestionar por cuenta y orden de cada uno de los profesionales vinculados, convenios médico-asistenciales, servicios anexos y/o conexos; (iii) ejercer mandatos de representación y/o efectuar gestiones de negocios y/o administrar bienes y/o empresas relacionadas con prestaciones médico-asistenciales, servicios anexos y/o conexos; (iv) suscribir convenios referidos a las prestaciones médico-asistenciales en nombre y representación de los integrantes de redes prestacionales o terceros; (v) brindar servicios de consultoría y/o investigación y/o docencia y/o capacitación en cuestiones relacionadas con la explotación y/o gerenciamiento de la prestación médico-asistencial; (vi) prestar servicio médico de diagnóstico por imágenes; (vii) realizar inversiones, o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público; 4) su plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 5) su capital social es de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), y está dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias escriturales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El señor Vita Néstor suscribió 37.500 acciones ordinarias escriturales valor nominal \$ 10 de un (1) voto por acción e integró el 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años ; el señor Cachero, Jorge Alberto suscribió 37.500 acciones ordinarias escriturales valor nominal \$ 10 de un (1) voto por acción e integró el 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años; el señor Lotti, José María suscribió 37.500 acciones ordinarias escriturales valor nominal \$ 10 de un (1) voto por acción e integró el 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años; el señor Raimondi, Gustavo Ramón suscribió 37.500 acciones ordinarias escriturales valor nominal \$10 de un (1) voto por acción e integró el 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años; el señor Weihmuller, Juan Sebastián suscribió 37.500 acciones ordinarias escriturales valor nominal \$10 de un (1) voto por acción e integró el 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años ; el señor Servera, Federico suscribió 37.500 acciones ordinarias escriturales valor nominal \$ 10 de un (1) voto por acción e integró el 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años y el señor Piermattei Camiscia, Damián suscribió 25.000 acciones ordinarias escriturales valor nominal \$ 10 de un (1) voto por acción e integró el 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años; 5) La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado hasta la designación de su reemplazante. El señor Weihmuller, Juan Sebastián fue designado representante del órgano de administración; el señor Lotti José María fue designado como vice representante del órgano de administración; el señor Servera Federico fue designado como administrador titular del órgano de administración y el señor Raimondi Gustavo Ramón como administrador suplente del órgano de administración quienes constituyeron domicilio especial conforme lo detallado precedentemente. El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios y se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización individual que poseen los socios de conformidad con el

art. 55 de la Ley 19.550; 6) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 210 493869 Feb. 22

TRES QUINTALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea general ordinaria de fecha 29/04/2022 a la designación del Directorio, hasta el término de su mandato, Presidente: Pedro Tvrde, DNI N° 22.592.472, argentino, casado, domiciliado en Ruta 34 S 4444 Unidad 450. Funes. Vice-Presidente: Mariano Grynblat, DNI N° 22.087.861, casado, argentino, domiciliado en Pje. Juan Alvarez 1530. Piso 10. Dpto. C de Rosario. Director Suplente: Andrea Scarpeccio, DNI N° 21.921.697, argentina, casada, domiciliada en Ruta 34 S 4444 Unidad 450. Funes. Director Suplente: Muriel Gardebled, DNI N° 21.885.238, argentina, casada, domiciliada en Pje. Juan Alvarez 10. Piso 10. Dpto. C de Rosario.

\$ 50 493875 Feb. 22

VICEN PAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial primera nominación, a cargo del registro público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza- Dra. Mirian Graciela David- Secretaria- se ha ordenado en autos caratulados VICEN PAN S.A. s/Designación de autoridades; (Expte N° 9/2023) - CUIJ N° 21-05292223-9- la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma Vicen Pan S.A. que gira con domicilio legal sito en calle Puyrredón N° 1.588, de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Acta de Asamblea N° 10 y Acta de Directorio N° 40- ambas de fecha 11 de Enero de 2023, de distribución de cargos, ha quedado el directorio integrado por el término de tres ejercicios del siguiente modo:

Presidente: Manuel Atilio Vicentin, de apellido materno Lovisa, D.N.I. N° 16.272.574, estado civil Soltero, nacido el 07/03/63, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1588, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Empresario, CUIT N° 20-16272574-3.

Director Suplente: Emanuel Alan Vicentin, de apellido materno Tórtul, D.N.I. N° 37.576.167,

estado civil soltero, nacido el 16/09/1994, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1588, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Empresario- CUIT N° 20-37576167-0.

Firmado. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista-Santa Fe-06 de Febrero de 2023.

\$ 150 493865 Feb. 22

LAS HERAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Que por disposición del Registro Público de Santa Fe, en expediente N° 2014/2022 —CUIJ 21-05209294-6; LAS HERAS SA s/Aumento de Capital, se ordenó la publicación por el termino de un día en el BOLETÍN OFICIAL. Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 1/02/2022 de Las Heras S.A. CUIT N° 30-71581257-2, han resuelto aumentar el capital social por la suma de pesos dos millones \$ 2.000.000,00; con lo cual el capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos mil (\$ 2.500.000,00) representado por Veinticinco mil (25.000,00) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

Santa Fe, 02 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 493993 Feb. 22
